

INFORME SECRETARIAL.- La Calera, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2.021). Al Despacho de la señora Juez la acción de tutela de radicado 2021-00322-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha diecinueve (19) de octubre del presente año, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado veintidós (22) de octubre del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), dentro del cual la accionante allegó escrito el 21 de octubre en el que presenta IMPUGNACIÓN.
La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE LA CALERA-CUNDINAMARCA**

La Calera, Veintiséis (26) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: ALICIA OLAYA VERJAN en calidad
de agente oficioso de LUZ AMPARO
OLAYA VERJAN
Accionado: SERVISALUD QCL
Asunto: Auto Concede Impugnación
Radicación: 25377600066420210032200

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escritos allegados dentro del término legal por parte del Accionante **ALICIA OLAYA VERJAN** en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de fecha veintitrés diecinueve (19) de octubre del año en curso, REMÍTASE el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá a efecto que inicie, tramite y decida el referido recurso. Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes de la concesión de esta impugnación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

**Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60112a8910aecf4716ee37888edfdb188bc47a5e05a6f7a76e5fb4a4cb9d5645

Documento generado en 26/10/2021 03:11:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**